



RADICADO 05266-31-10-2020-00046-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiséis de agosto de dos mil veintidós

En firme el auto de obediencia a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Familia, en proveído del 28 de junio de 2022, se procederá de conformidad con la orden emitida por dicha Corporación.

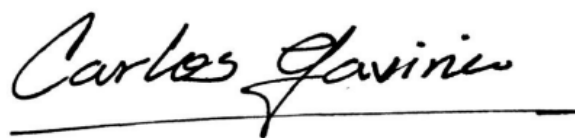
En consecuencia, se señala el **DIA: JUEVES SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 9:00 A.M.,** para la celebración de la audiencia de fallo que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso.

Se ADVIERTE que la audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través de la plataforma de audiencias LIFESIZE de la Rama Judicial, por lo que SE REQUIERE a las partes para que informen los medios tecnológicos con los que cuentan para su realización, al correo institucional memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual indicará el número del proceso, nombre e identificación de las partes.

Se ADVIERTE a los interesados, que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, SE INDICA que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.

Se PREVIENE a las partes sobre las consecuencias establecidas en los artículos 205 y 372 numeral 2 y 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 74
Fijado hoy, 29 de agosto de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de
Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"